



Estado de Florida
Departamento de Salud – Oficina de Registro Civil
SOLICITUD DE UNA PARTIDA DE DEFUNCIÓN O DE DEFUNCIÓN FETAL DE FLORIDA
(PARA CERTIFICACIÓN APOSTILLADA o AUTENTICADA)

La Oficina de Registro Civil no envía partidas al Departamento de Estado (DOS) para el proceso de certificación apostillada/autenticada. Si se necesita una certificación apostillada o autenticada del DOS, envíe el registro recibido por esta solicitud al DOS. En el reverso de esta solicitud figura la información de correo, dirección postal y del sitio web y número de teléfono del DOS. Use esta solicitud cuando solicite certificación de nuestra oficina para asegurarse de recibir la certificación correcta necesaria para reenviar al DOS para el proceso de certificación apostillada/autenticada. Lea el FRENTE Y el REVERSO de esta solicitud; cualquier persona puede solicitar un certificado de defunción. Cuando también se solicita información sobre la causa del deceso y el fallecimiento tuvo lugar hace menos de 50 años, se debe adjuntar a esta solicitud una copia de identificación válida con foto Y el solicitante O la persona representada debe ser una persona elegible según se establece en la ley (ver Elegibilidad al dorso de este formulario). Se debe ingresar la relación con el difunto en el espacio provisto al pie de este formulario si se solicita la causa del deceso. Formas de identificación válidas aceptadas: licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal, pasaporte y/o tarjeta de identificación militar. Al solicitar un certificado de defunción sin causa del deceso O si el fallecimiento tuvo lugar más de 50 años antes de la solicitud, no se requiere una identificación con foto. Si el solicitante es el director de una funeraria o un abogado, consulte información adicional en Elegibilidad en el reverso de este formulario para garantizar la correcta compleción de esta solicitud.

SECCIÓN A – INFORMACIÓN SOBRE EL TIPO DE PARTIDA Y SOBRE EL DIFUNTO MARQUE LA CASILLA APROPIADA: DECESO DECESO FETAL

NOMBRE DEL DIFUNTO	NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	APELLIDO	SUFIJO		
ALIAS (SI CORRESPONDE)	SI ES CASADA Y CORRESPONDE, APELLIDO ANTERIOR (si se conoce)					
FECHA DEL DECESO	MES	DÍA	AÑO (4 DÍGITOS)	NÚMERO DE REGISTRO ESTATAL (si se conoce)	PAÍS DONDE SE USARÁ EL CERTIFICADO (Necesario para que usted reciba el tipo de certificado correcto)	SEXO
AÑOS ADICIONALES PARA LA BÚSQUEDA (Solo se requiere cuando <u>no</u> se conoce el año exacto).	Indique abajo el <u>rango de años</u> que se buscarán		LUGAR DEL DECESO, CIUDAD O PUEBLO (Si no se conoce, ingrese Desconocido)		LUGAR DEL DECESO, CONDADO (Si no se conoce, ingrese Desconocido)	
NOMBRE DE LA VIUDA/O REGISTRADA/O EN LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN (si corresponde y si se conoce)	NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	APELLIDO (de soltera, si corresponde)		SUFIJO
NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (si se conoce)			NOMBRE DE LA FUNERARIA (si se conoce)			

SECCIÓN B – TARIFAS Y PAGO: LA BÚSQUEDA DE UNA PARTIDA EXIGE EL PAGO ANTICIPADO DE UNA TARIFA DE BÚSQUEDA NO REEMBOLSABLE DE \$5.00

1^{er} CERTIFICACIÓN – La tarifa de \$5,00 da derecho al solicitante a UNA certificación. Marque el casillero adecuado:

- Sin causa de deceso Con causa de deceso (ver Elegibilidad al dorso de este formulario)

\$5,00	X	1	=	\$5,00
--------	---	---	---	--------

Certificaciones emitidas por computadora adicionales SIN causa de deceso:
\$4,00 por cada certificación adicional.

\$4,00	X		=	
--------	---	--	---	--

Certificaciones emitidas por computadora adicionales CON causa de deceso (ver Elegibilidad al dorso de este formulario):
\$4,00 por cada certificación adicional.

\$4,00	X		=	
--------	---	--	---	--

Años adicionales para la búsqueda: Solo se requiere cuando no se conoce el año exacto.
\$2,00 por cada año adicional. La tarifa máxima de búsqueda de años adicionales es de \$50,00 independientemente de la cantidad total de años que se busquen.

\$2,00	X		=	
--------	---	--	---	--

SOLICITUDES DE URGENCIA (opcionales): las tarifas por URGENCIA son de \$10,00 adicionales.

Si desea un servicio de URGENCIA, en el exterior de su sobre escriba “**URGENCIA**”. (El tiempo de procesamiento para **URG** servicios de urgencia en nuestra oficina es de 2 a 3 días hábiles; el tiempo de procesamiento de rutina en nuestra oficina es de 4 a 6 días hábiles).

URG	X		=	
-----	---	--	---	--

IMPORTE TOTAL ADJUNTO: cheque o giro postal pagadero a: Vital Statistics. (NO ENVIAR DINERO EN EFECTIVO)

Los pagos internacionales deberían efectuarse en cheque de caja o por giro postal en dólares estadounidenses.

Las leyes de Florida imponen un cargo de servicio adicional de \$15,00 por cheques rechazados.

ADJUNTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDA CON FOTO SI SE SOLICITA LA CAUSA DEL DECESO, DE LO CONTRARIO NO SE PROCESARÁ SU SOLICITUD	X		=	
---	---	--	---	--

SECCIÓN C – INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE/DE CORREO

Cualquier persona que, consciente y voluntariamente, proporcione información falsa en un certificado, registro o informe exigido por el Capítulo 382 de los Estatutos de Florida, o en una solicitud o declaración jurada, o que obtenga información confidencial de algún certificado del Registro Civil para fines falsos o fraudulentos, comete un delito de tercer grado, punible de conformidad con el Capítulo 775 de los Estatutos de Florida.

Nombre del solicitante <small>ESCRIBIR A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA</small>	NOMBRE, SEGUNDO NOMBRE, APELLIDO (INCLUSO CUALQUIER SUFIJO)	Firma del solicitante		
Si el solicitante es el director de la funeraria O el abogado, y solicita información sobre la causa del deceso	NÚMERO DE LICENCIA/COLEGIADO	NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA		
Si solicita la causa del deceso, indique su relación (O si es el director de la funeraria o un abogado, la relación de la persona que representa) con el difunto.	RELACIÓN CON EL DIFUNTO			
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO (con código de área)	DIRECCIÓN DE ENVÍO (ASEGÚRESE DE INCLUIR EDIFICIO O NÚMERO DE DEPARTAMENTO)			
NÚMERO DE TELÉFONO ALTERNATIVO (con código de área)	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL	

SI LA CERTIFICACIÓN SE ENVIARÁ POR CORREO A OTRA PERSONA O DIRECCIÓN, USE LOS ESPACIOS A CONTINUACIÓN PARA ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL DESTINATARIO Y LA DIRECCIÓN DE ENVÍO.

NOMBRE DEL DESTINATARIO <small>ESCRIBIR A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA</small>	NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	APELLIDO (INCLUSO CUALQUIER SUFIJO)	
NÚMERO DE TELÉFONO FIJO (con código de área)	DIRECCIÓN DE ENVÍO (Y NO. DE APARTAMENTO, SI CORRESPONDE)			
NÚMERO DE TELÉFONO DEL TRABAJO (con código de área)	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL	

INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR UNA PARTIDA DE DEFUNCIÓN EN FLORIDA (PARA CERTIFICACIÓN APOSTILLADA o AUTENTICADA)

Una apostilla es una certificación proporcionada conforme a la convención de La Haya de 1961 para autenticar documentos para uso en países extranjeros. Una certificación autenticada cubre aquellos países que no firmaron el Tratado de La Haya. La única función del certificado apostillado o autenticado es certificar la autenticidad de la firma del documento. En Florida, el certificado apostillado o autenticado contiene la firma original del Jefe de Registro del Estado y del Secretario de Estado.

Una vez obtenida la certificación, deberá ser reenviada al Departamento de Estado (DOS) de Florida para obtener la certificación apostillada/autenticada de la firma del Jefe de Registro del Estado de Florida. La dirección postal del DOS es: Department of State, Division of Corporations, Apostille Certification, P.O. Box 6800, Tallahassee, FL 32314-6800; telephone (850) 245-6945. Para servicio directo o envío por correo especial, la dirección es Department of State, Division of Corporations, Apostille Certification, Clifton Building, 2661 Executive Center Circle, Tallahassee, FL 32301. Consulte el sitio web en www.dos.state.fl.us para obtener información sobre sus requisitos, tiempo de procesamiento, tarifas, etc. Para acceder al área correcta en el sitio web, seleccione Corporations, luego Apostilles. Asegúrese de indicar el nombre del país donde se necesita la certificación.

DISPONIBILIDAD: En los expedientes hay algunos registros con fechas desde 1877, pero no todos los eventos fueron registrados.

ELEGIBILIDAD (Sección 382.025, Estatutos de Florida):

SIN CAUSA DEL DECESO: cualquier persona mayor de edad (18) puede recibir una copia certificada de la partida de defunción sin causa del deceso.

INFORMACIÓN SOBRE LA CAUSA DEL DECESO: se podrá informar la causa del deceso de cualquier partida que tenga más de 50 años a cualquier solicitante. Las partidas de defunción que tengan menos de 50 años y que incluyan información sobre la causa del deceso pueden entregarse sólo a:

- el cónyuge o padre del difunto;
- el hijo, nieto o hermano del difunto, si es mayor de edad;
- cualquier persona que presente un testamento, póliza de seguro u otro documento que demuestre su participación en la herencia del difunto;
- cualquier persona que presente documentación que indique que está representando a alguna de las personas mencionadas anteriormente, O
- por orden judicial.

Todas las solicitudes de certificaciones de una partida de defunción que incluya información sobre la causa del deceso, deben demostrar su elegibilidad calificada o estar acompañadas por una declaración jurada para la divulgación de información de la causa del deceso firmada ante escribano público (Formulario DH 1959) firmada por una persona elegible (el formulario está disponible en nuestro sitio web) y una copia de una identificación válida con foto de la persona que autoriza la emisión y del solicitante. Si no está seguro sobre la elegibilidad para información sobre la causa del deceso, llame al (904) 359-6900 extensión 9000 para obtener asistencia.

El director de una funeraria o un abogado que represente a una persona elegible, según lo definido anteriormente, debe incluir su número de licencia profesional, y el nombre y la relación de la persona que representan, en caso de que se solicite la causa del deceso. Si no representa a alguna de las personas identificadas anteriormente como elegibles para recibir información sobre la causa del deceso, se debe adjuntar a esta solicitud una declaración jurada para la divulgación de información de la causa del deceso (Formulario DH 1959, disponible en nuestro sitio web).

FECHA DEL DECESO DESCONOCIDA: Si no se conoce la fecha del deceso, se buscará todo el año especificado. Si no se conoce el año y se debe buscar más de un año, especifique al rango de años a buscar (ejemplo: 1970 hasta el presente) y pague \$2.00 por cada año a buscar.

TIEMPO DE PROCESAMIENTO: El tiempo de respuesta normal en nuestra oficina es 4-6 días hábiles; sin embargo, el tiempo de procesamiento puede exceder este plazo.

OPCIONES PARA SERVICIO DE URGENCIA:

- **TARJETAS DE CRÉDITO:** la Oficina de Estado actualmente no acepta tarjetas de crédito, pero hay una firma privada que acepta dichos cargos y transfiere la solicitud al Registro Civil por una tarifa de \$7,00, más una tarifa por urgencia de \$10,00 impuesta por la Oficina de Estado. Envíe el pedido por teléfono al 1-877-550-7330 o por fax a la firma privada al 1-877-550-7428. Llame al (904) 359-6900 y siga las indicaciones del sistema telefónico para ser transferido sin cargo al proveedor contratado. Si tiene alguna pregunta, llame a la oficina del Registro Civil al (904) 359-6900, extensión 9000 y nuestro personal de Servicio al Cliente podrá ayudarlo.
- **ENVÍO POR CORREO:** Los pedidos marcados "URGENCIA" y con tarifa por urgencia de \$10,00 incluida con la tarifa de búsqueda, serán procesados en nuestra oficina dentro de los 2-3 días. Los certificados se enviarán por correo de primera clase A MENOS que con su solicitud se incluya un sobre autodirigido prepago para envío por correo especial. Si elige correo de primera clase, se agradece que incluya con su solicitud un sobre autodirigido con estampilla.
- **SERVICIO DIRECTO:** Disponible en **1217 North Pearl Street**. Las solicitudes pagadas antes del mediodía serán retiradas después de las 3:30 p.m del mismo día. Las solicitudes pagadas después del mediodía serán retiradas después de las 10:00 a.m. del día hábil siguiente.

LAS TARIFAS NO SON REEMBOLSABLES: si no se encontraron registros, se emitirá una declaración que indique que "No se hallaron registros". Las tarifas no son reembolsables, excepto las que se pagan por copias adicionales cuando no se encuentran registros. Estas tarifas se reembolsan mediante un pedido por escrito.

ENVÍE POR CORREO ESTA SOLICITUD CON EL PAGO A:

**DEPARTMENT OF HEALTH
OFFICE OF VITAL STATISTICS
ATTN: APOSTILLE UNIT
P.O. BOX 210,
Jacksonville, FL 32231-0042**

(Dirección: 1217 North Pearl Street, Jacksonville, Florida, 32202)

VISITE NUESTRO SITIO WEB
www.FloridaVitalStatisticsOnline.com